

# Fiscalización de las Exportaciones Mineras en Chile



Comisión  
Chilena del  
Cobre

Ministerio de Minería

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

10 de noviembre de 2016

Gobierno de Chile



## Contenido

- Marco legal y reglamentario en el ámbito de las exportaciones mineras
- Rol de Cochilco en cuanto a las exportaciones mineras
- Fiscalización de las exportaciones mineras
  - Antecedentes generales
  - Fiscalización cumplimiento requerimientos Cochilco
  - Fiscalización del valor de mercado
  - Fiscalización del valor comercial (IVVs)
- Proyectos de fortalecimiento - exportaciones





## Marco Legal y Reglamentario en el **Ámbito de las Exportaciones Mineras**

Nuestra legislación establece que **“cualquier mercancía podrá ser libremente exportada o importada a condición de que se cumplan las normas legales y reglamentarias en vigencia a la fecha de la respectiva exportación”**.

El control de estas exportaciones se divide en:

- Control Físico
- Control de Valores





## Marco Legal y Reglamentario en el **Ámbito de las Exportaciones Mineras** - continuación

Actualmente, le corresponde a Cochilco fiscalizar los valores de las exportaciones e importaciones de cobre y sus subproductos, según su correspondencia con el valor del mercado internacional de los mismos.

Con tal objetivo, el Consejo de Cochilco emite disposiciones para el control de tales exportaciones, las que establecen:

- Obligatoriedad a los exportadores (todos) de ingresar al Sistema de Exportaciones Mineras de Cochilco los aspectos principales de los contratos de exportaciones de cobre y sus subproductos y sus modificaciones, si las hubiere.





## Marco Legal y Reglamentario en el **Ámbito de las Exportaciones Mineras** - continuación

- Al cierre de cada operación, los exportadores deben presentar, a la autoridad correspondiente, el IVV y enviar a Cochilco su información de respaldo.
- Una vez efectuadas las fiscalizaciones correspondientes, Cochilco informará a Aduanas de la correspondencia de los **valores comerciales** de las exportaciones efectuadas (fiscalización de IVVs) y, además, la correspondencia entre el **valor de mercado** y el declarado para los productos exportados. De existir diferencias significativas, informar de las mismas a su vez al SII.





## **Rol de Cochilco en cuanto a las Exportaciones Mineras**

Dentro de su ámbito de acción, a Cochilco le corresponde:

- Efectuar estudios e informes.
- Realizar actividades de fiscalización.
- Servir de asesor técnico y especializado de los ministerios y organismos o instituciones estatales en las materias de su competencia.





## Rol de Cochilco en cuanto a las Exportaciones Mineras - continuación

En materia de **Estudios**, entre otros, le corresponde:

- Publicar, **diariamente**, las cotizaciones del cobre, oro, plata y otros metales transados en LME, COMEX, SHANGHAI y otros (LBMA - HANDY & HARMAN) - La Rueda.
- Emitir y publicar, **semanalmente**, el Informe de Mercado Internacional del Cobre.
- Emitir y publicar **mensualmente** información estadística de los principales metales no ferrosos.
- Determinar y/o publicar, **trimestralmente**, los precios de referencia de las sustancias metálicas y no metálicas - Ley N° 20.026 de Impuesto Específico a la Actividad Minera.
- Determinar y publicar el precio promedio anual del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) en moneda nacional.
- Emitir y publicar el Anuario de Estadísticas del Cobre y otros Minerales (1995-2014)





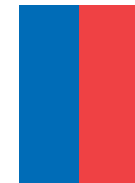
## Rol de Cochilco en cuanto a las Exportaciones Mineras - continuación

A través de su **Rol fiscalizador** le corresponde, además:

- Fiscalizar que las exportaciones de cobre y sus subproductos sean efectuadas según su correspondencia con el valor y condiciones del mercado internacional de las mismas – valor de mercado.
- Revisar los Informes de Variación del Valor (IVVs) de los DUS de tales exportaciones – valor comercial.
- Emitir los Certificados de Origen.
- Asesorar al SII, entre otras, en materias relacionadas con tales exportaciones.





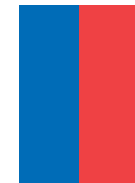


## Antecedentes Generales

### Actores

	FÍSICO	VALORES
Fiscalización de Cu y sus Subproductos	ADUANAS	<i>Cochilco: Valor de mercado y Valor comercial</i> <i>Aduanas: Valor aduanero</i>
Fiscalización resto productos industria minera	ADUANAS	ADUANAS





## Antecedentes Generales - continuación

### Cobertura Cochilco – cobre y sus subproductos:

Producto	Tipo de Contrato	Modalidad de Venta
Cátodos RAF Blíster y Ánodos Concentrados Cu Subproductos (*)	Spot Abastecimiento (**)	A firme Bajo condición En consignación

(\*): Subproductos (oro, plata, molibdeno, barras anódicas, ácido sulfúrico, etc.)

(\*\*): Abastecimiento (anual, L/P, Evergreen, Offtake).





## Fiscalización Cumplimiento Requerimientos Cochilco



*Estas actividades se efectúan mediante la aplicación de distintos instrumentos de fiscalización, desarrollados con tal fin.*





## Fiscalización Cumplimiento Requerimientos Cochilco - continuación

### Fiscalización del registro del exportador en Cochilco (1/2)

#### **Registro del exportador:**

De acuerdo a lo establecido, el exportador debe registrarse como tal en las oficinas de Cochilco en forma previa al inicio de sus operaciones de exportación (Chile Atiende).

#### **Documentación exigida:**

- Formulario "Registro exportadores de cobre y/o sus subproductos".
- Fotocopia notarial de:
  - Escritura pública de la sociedad y sus modificaciones
  - Rut de la sociedad
  - Inicio de actividades ante el SII y sus modificaciones





## Fiscalización Cumplimiento Requerimientos Cochilco - continuación

### Fiscalización del registro del exportador en Cochilco (2/2)

#### Actividades Cochilco:

- Valida la información entregada.
- Asigna “sigla de exportador” (compuesta por dos letras mayúsculas) que se relacione a su nombre y que no haya sido otorgada previamente a otro exportador.
- Ingresa sigla exportador al SEM, junto a los datos requeridos por éste.
- Se otorga acceso al SEM, enviándole vía e-mail “nombre de usuario” y “clave de acceso de administrador” (la que deberá ser modificada por el exportador y con la cual éste deberá crear las claves de sus usuarios para el posterior ingreso de sus contratos).
- Efectúa revisiones de integridad y vigencia del registro y sus antecedentes (cuidado con usuarios desvinculados).





## Fiscalización Cumplimiento Requerimientos Cochilco - continuación

### Fiscalización ingreso de contratos y sus modificaciones en SEM (incumplimiento sujeto a multas) (1/2)

#### **Registro de contratos de exportación y sus modificaciones:**

De acuerdo a lo establecido, el exportador debe ingresar en SEM los términos esenciales de los contratos de exportación suscritos y sus modificaciones, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o modificación.

#### **Asignación código Cochilco:**

Inicialmente, el contrato ingresado presenta un estado de "Digitado" (sólo visible por el exportador), para luego una vez que se complete el ingreso de todos los campos obligatorios (validación por SEM), éste adquiera el estado de "Registrado" y el Sistema le asigne el Código de Contrato Cochilco, quedando así visible y deberá acompañar a todo el proceso exportador.

El citado código consta de 9 dígitos (EN- empresa, C1- producto, 16- año celebración inicial del contrato y 003- correlativo anual por exportador).



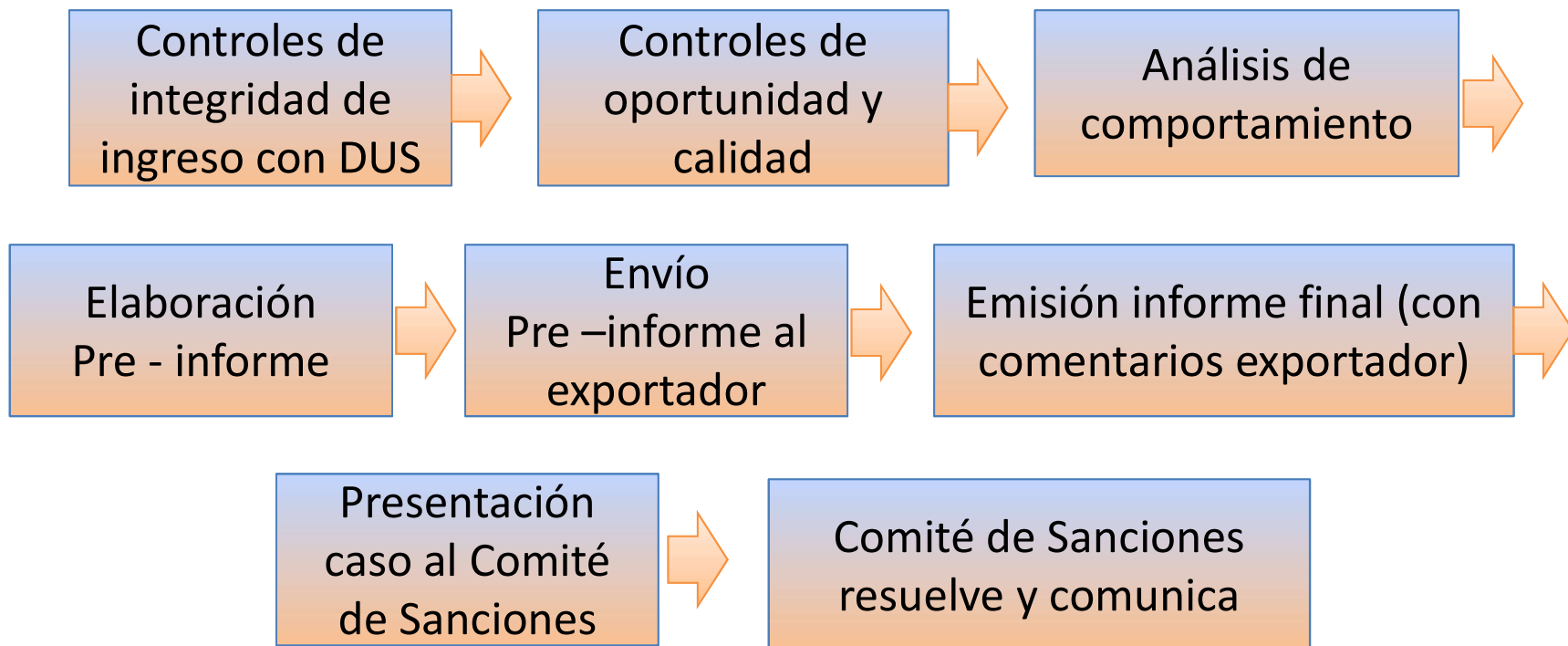


## Fiscalización Cumplimiento Requerimientos Cochilco - continuación

Fiscalización ingreso de contratos y sus modificaciones en SEM  
(incumplimiento sujeto a multas) (2/2)

### Fiscalización oportunidad y calidad:

Validaciones automáticas en SEM





## Fiscalización Cumplimiento Requerimientos Cochilco - continuación

### Fiscalización envío antecedentes de respaldo de IVVs

#### **Envío de antecedentes de respaldo del IVV:**

De acuerdo a lo establecido, el exportador debe remitir físicamente a Cochilco, mediante "carta de envío":

- Carátula del IVV
- Copia del DUS
- Documentación de respaldo del IVV (*documento comercial -F, NC, ND; seguros; cargos de estiba/desestiba; documentos de embarque; certificados de análisis -peso, humedad, químicos; etc.*)

#### **Actividades Cochilco:**

- Recibe documentación
- Revisa integridad del envío
- Ingresa a SEM







## Fiscalización del Valor de Mercado

**Objetivo:** revisar que las **condiciones** y **valores** de cada exportación correspondan a los **vigentes en el mercado internacional**, con el fin de identificar eventuales sub o sobre valuación de los ingresos de los exportadores por concepto de estas exportaciones y, por ende, **su impacto en las bases imponibles de los impuestos directos** (impuesto a la renta e impuesto específico a la actividad minera)

Esta fiscalización se efectúa mediante la aplicación de **distintos instrumentos de fiscalización**, desarrollados con tal fin (contratos y antecedentes de exportaciones cerradas)





## **Fiscalización del Valor de Mercado - continuación**

**Fiscalización - base universo de contratos**

**Fiscalización - base exportador**

**Fiscalización - operaciones con relacionados**

**Fiscalización - casos especiales**

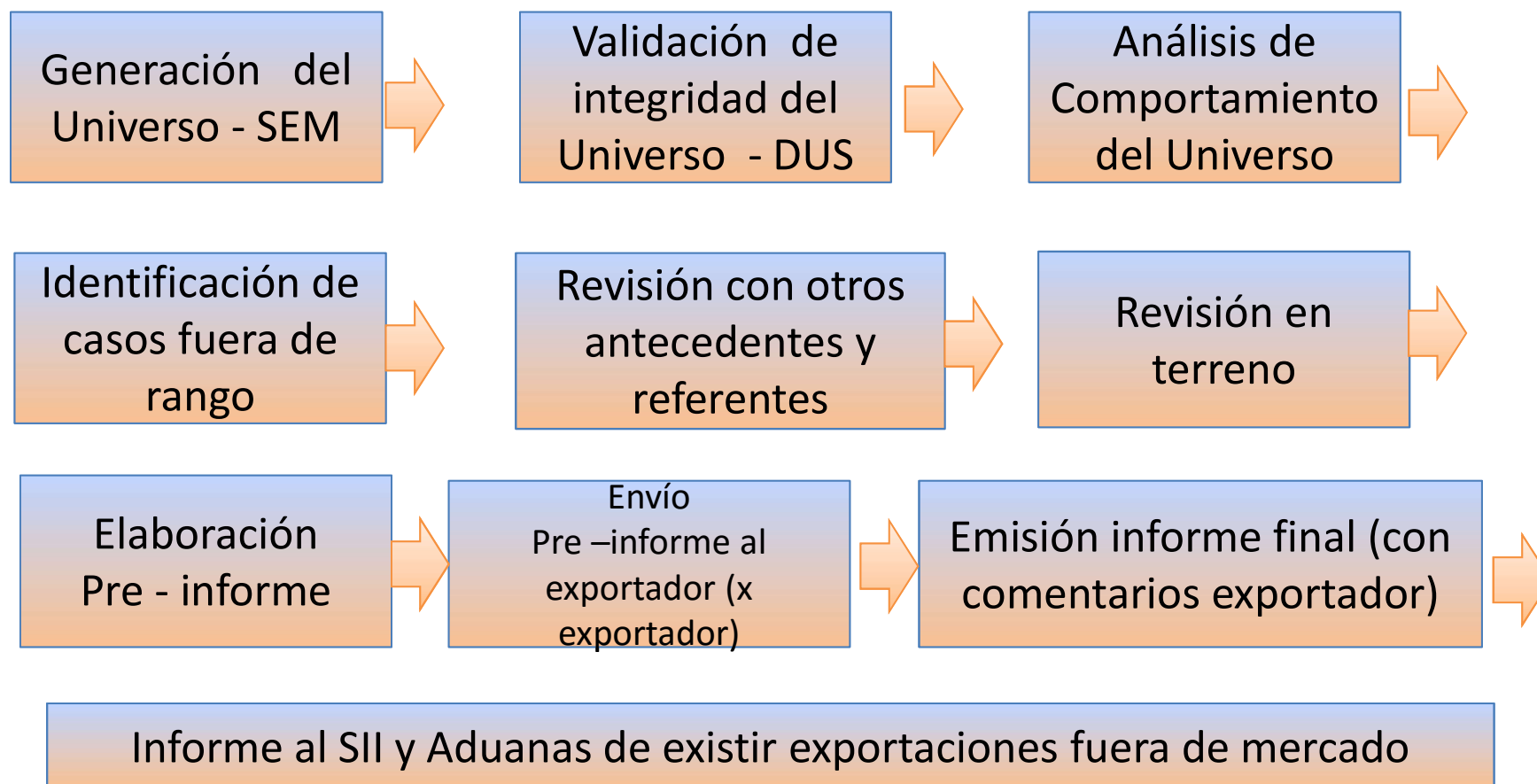
*Estas actividades se efectúan mediante la aplicación de distintos instrumentos de fiscalización, desarrollados con tal fin.*

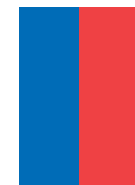




## Fiscalización del Valor de Mercado - continuación

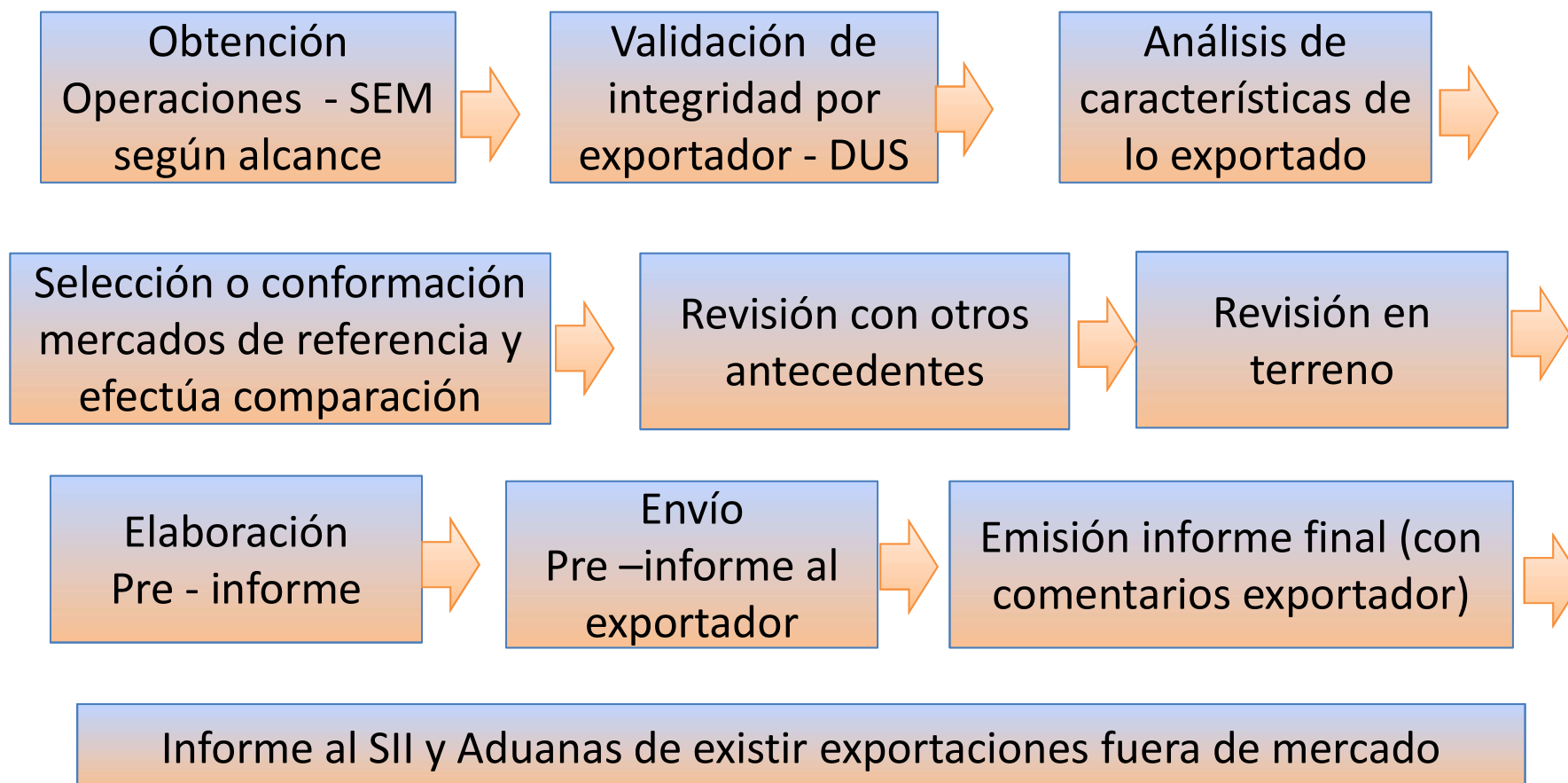
### Fiscalización - base universo de contratos





## Fiscalización del Valor de Mercado - continuación

Fiscalización – base exportador, por relacionados y por casos especiales





## Fiscalización del Valor Comercial (IVVs)

**Objetivo:** revisar que las exportaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a los **valores y condiciones contratados** y a los **antecedentes efectivos que sustentan las mismas** (*facturas, seguros, cargos estiba/desestiba, documentos de embarque, certificados de análisis (peso, humedad, químicos), etc.*)

Esta fiscalización se materializa mediante la **aprobación o rechazo del IVV de cada exportación** (100%), condición que es reportada diariamente en forma electrónica a Aduanas, para que sea ésta quien informe de dichos resultados al exportador





## Fiscalización del Valor Comercial (IVVs) - continuación

- Revisión integridad documentos de respaldo del IVV
- Análisis de IVV con información de contratos y DUS (SEM)
- Análisis de IVV con documentación de respaldo
- Aprueba o Rechazo de IVV (justifica rechazo)
- Reporta a Aduanas aprobación o rechazo de IVV (diariamente por lote)





## **Proyectos de Fortalecimiento - Exportaciones**

### **Grupo Trazabilidad Fiscal Minera - Hacienda:**

- Implementación Reforma Tributaria
- Fortalecimiento fiscalización minera
- Intercambio de Información (SII, Aduanas y Cochilco)

### **Proyecto SICEX -Hacienda:**

- Ventanilla única para el comercio exterior – optativa





## **Proyectos de Fortalecimiento – Exportaciones -** continuación

### **Cochilco - Fortalecimiento de su función fiscalizadora:**

- Compromisos de Gobierno
- Aumento dotacional para fortalece la fiscalización de las exportaciones mineras
- Fortalecimiento metodológico (desarrollo e implementación de nuevos instrumentos de fiscalización de exportaciones)
- Desarrollo e implementación de un nuevo SEM (SEM 2.0)
  - ✓ Registro exportadores en web Cochilco
  - ✓ Nuevas validaciones automáticas del ingreso de contratos y sus modificaciones







## **Proyectos de Fortalecimiento – Exportaciones -** continuación

### **Cochilco - Fortalecimiento de su función fiscalizadora -** continuación:

- ✓ Módulo de ingreso a SEM de antecedentes de respaldo de los IVVs
- ✓ Módulo de validación automática de IVVs
- ✓ Nuevas funcionalidades que fortalezcan la acción fiscalizadora de Cochilco y/o el intercambio de información con terceros (*reportabilidad, integridad, perfiles, homologación, etc.*)



